



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

VILLAVICENCIO - META

Primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

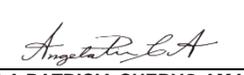
1. Previo a acceder a lo solicitado en el escrito que obra a folio 61 de la presente encuadernación, que la parte actora se sirva acreditar en debida forma el diligenciamiento del oficio No.1239 dirigido a las diferentes entidades financieras.
2. De igual manera, respecto de la petición que antecede, estese a lo dispuesto en el numeral 2 del auto de fecha 30 de agosto de 2019 (fol. 59).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA EUGENIA AYALA GRASS
Jueza

Ejecutivo N° 500014003001 2019 00155 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Villavicencio, 02 de julio de 2020 La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha

ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA Secretaria